



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:30 horas del día 4 de agosto de 2017, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Accidental, **D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE**, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en SEGUNDA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*** Tenientes de Alcalde:**

- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

*** Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D^a. SANDRA GÓMEZ CARO.

*** No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:**

- D^a. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D^a. TAMARA CASAL HERMOSO.
- D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
- D^a. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D^a. ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	04/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==	PÁGINA	1/25



5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==

* Por razones de Urgencia en el **Punto 8º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:
Punto 8.1º.- (Expte. 477/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, relativa a “Contratar el servicio de asistencia técnica para realizar un diagnóstico desde la perspectiva de género, para el diseño de “Los Planes de Igualdad Municipal y de Empresa del Ayuntamiento de Utrera”. Pliego de Prescripciones Técnicas”. Aprobación.- **Punto 8.2.- (Expte. 478/2017).**- Propuesta del Alcalde-Presidente Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número CMSV69/2017, “Organización II Festival de Deporte Femenino”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 55.000,00.- euros, IVA incluido”. Adjudicación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 470/2017).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2017 y del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 2 de agosto de 2017.

Punto 2.- (Expte. 471/2017).- Propuesta de la Teniente Alcalde, Delegada de Políticas Sociales, relativa a “Adjudicar una Plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 25/09/2017 y el 24/11/2017, a Dña. Mª Angeles Fernandez Rivas.” Aprobación.

Punto 3.- (Expte. 472/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia Accidental (Decreto Alcaldía 28/07/2017), relativa a “Relación justificativa de gastos número 2017-00503, por importe de 114.587,94.- euros”. Aprobación.

Punto 4.- (Expte. 473/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para el nombramiento de un funcionario/a interino/a de dos Técnicos para el Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, Unidad Administrativa de Urbanismo, para un periodo de 6 meses”. Aprobación.

Punto 5.- (Expte. 474/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia Accidental (Decreto Alcaldía 28/07/2017), relativa a “Relación justificativa de gastos número 2017-00505, por importe de 60.089,25.- euros”. Aprobación.

Punto 6.- (Expte. 475/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de veintitres peones del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016-2017, contrato eventual a tiempo completo (402), para los proyectos: “Obras de infraestructuras en los poblados (1 Peón)”, “Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera(20 Peones)”, “Mejoras de las Infraestructuras, Equipamientos y Espacios Públicos del Núcleo Urbano de Utrera. (2 Peones)”. Aprobación.

Punto 7.- (Expte. 476/2017).- Propuesta de la Teniente Alcalde, Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, relativa a “Solicitud al Instituto Andaluz de la Mujer de subvención excepcional para sufragar los gastos de contratación de una psicóloga de septiembre a diciembre de 2017, para el Departamento de Atención Psicologica del CMIM, por importe de 20.266,77.- euros” Aprobación.

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	04/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==	PÁGINA	2/25
 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==			

Punto 8.- (Expte. 477/2017).- Asuntos Urgentes.

Punto 8.1°.- (Expte. 477/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, relativa a “Contratar el servicio de asistencia técnica para realizar un diagnóstico desde la perspectiva de género, para el diseño de “Los Planes de Igualdad Municipal y de Empresa del Ayuntamiento de Utrera”. Pliego de Prescripciones Técnicas”. Aprobación.

Punto 8.2.- (Expte. 478/2017).- Propuesta del Alcalde-Presidente Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número CMSV69/2017, “Organización II Festival de Deporte Femenino”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 55.000,00.- euros, IVA incluido”. Adjudicación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente Acctal., por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1°.- (EXPTE. 470/2017).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2017 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2017.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente Acctal., se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2017 y al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 2 de agosto de 2017.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2017 y el Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 2 de agosto de 2017.

PUNTO 2.- (EXPTE. 471/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE, DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES, RELATIVA A “ADJUDICAR UNA PLAZA DE “RESPIRO FAMILIAR” EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA POR DOS MESES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25/09/2017 Y EL 24/11/2017, A DÑA. Mª ANGELES FERNANDEZ RIVAS.” APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	04/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==	PÁGINA	3/25
 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==			

Por la Teniente Alcalde, Delegada de Políticas Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE POLITICAS SOCIALES,

A la vista de la solicitud presentada por D. Fernando Rodriguez Vela, con registro de entrada de fecha 24/07/2017 y número 27137, en la cual pide una plaza de “Respiro Familiar”, en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera, para Dña. Mª Angeles Fernandez Rivas, en el año 2017.

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales, para resolver la solicitud presentada por D. Fernando Rodriguez Vela, en la cual pide una plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para Dña. Mª Angeles Fernandez Rivas, de fecha 24/07/2017, en el que se informa FAVORABLEMENTE.

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar una plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 25/09/2017 y el 24/11/2017, a Dña. Mª Angeles Fernandez Rivas, de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO: Conceder una subvención a Dña. Mª Angeles Fernandez Rivas para ocupar una plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 25/09/2017 y el 24/11/2017, valorada en 1796,36.-€ (mil setecientos noventa y seis euros con treinta y seis céntimos).

TERCERO: Autorizar el gasto con cargo a la partida S61.2333.48820 RC 2017 22002061 del Presupuesto Municipal de 2.017 y adjudicar el contrato al ASISTENCIAL EUROPEA REIFS Entidad que gestiona el CENTRO SOCIO SANITARIO REIFS DE UTRERA), por importe de 1796,36.-€ (mil setecientos noventa y seis euros con treinta y seis céntimos).

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a sí como a la Delegación de Políticas Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA DELEGADA DE POLITICAS SOCIALES.- Fdo.: Mª José Ruiz Tagua.”

Analizada la propuesta de la Teniente Alcalde, Delegada de Políticas Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar una plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 25/09/2017 y el 24/11/2017, a Dña. Mª Angeles Fernandez Rivas, de conformidad a los establecido en las

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	04/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==	PÁGINA	4/25



5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==

Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO: Conceder una subvención a Dña. M^a Angeles Fernandez Rivas para ocupar una plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 25/09/2017 y el 24/11/2017, valorada en 1796,36.-€ (mil setecientos noventa y seis euros con treinta y seis céntimos).

TERCERO: Autorizar el gasto con cargo a la partida S61.2333.48820 RC 2017 22002061 del Presupuesto Municipal de 2.017 y adjudicar el contrato al ASISTENCIAL EUROPEA REIFS Entidad que gestiona el CENTRO SOCIO SANITARIO REIFS DE UTRERA), por importe de 1796,36.-€ (mil setecientos noventa y seis euros con treinta y seis céntimos).

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a sí como a la Delegación de Políticas Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Políticas Sociales e Igualdad, Oficina del Mayor, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del Expediente.

PUNTO 3.- (EXPTE. 472/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA ACCIDENTAL (DECRETO ALCALDIA 28/07/2017), RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2017-00503, POR IMPORTE DE 114.587,94.- EUROS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia Accidental (Decreto Alcaldia 28/07/2017), se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA ACCIDENTAL (DECRETO ALCALDIA 28/07/17),

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	04/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==	PÁGINA	5/25



5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==

Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: “Informe de Intervención. Asunto: Relación de Gastos número 2017-00503. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS.- Fdo: Irene Corrales Moreno.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2017 66003627	05/06/17	B41000134 AUTOCAR LOS AMARILLOS	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA. 17UTR351 FECHA 05/06/17 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION Nº EXPTE. 19/2008 MES JUNIO 2017	
Aplicación: G12.4411.48999			Importe: 24.750,00 €
2017 66004507	06/07/17	F18953596 CINEBINARIO FILMS, S.L.	12.895,01 €
	Texto:	S/FRA. 0542017 FECHA 06/07/17 SERVICIO DE CINE DE VERANO MES DE JULIO 2017. EXPTE. SV24/2017	
Aplicación: H21.3300.2260905 A: 2017 22005278			Importe: 12.895,01 €
2017 66004610	19/07/17	B91368092 SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	57.170,14 €
	Texto:	S/FRA. V17172 FECHA 19/07/17 EJECUCION DE PROYECTO DE LA 11 FASE DE OBRAS DE EDIFICIO DE LAS OBRAS DE EDIF. DE USOS MULTIPLES EN AVDA. CONSTELACION CORONA BOREAL EN UTRERA. EXPTE OB34/2016. CERTIFICACION Nº 4	
Aplicación: O42.3370.63202 AD: 2017 22011682 PROYECTO: 2016-2980002			Importe: 57.170,14 €
2017 66004611	19/07/17	B91368092 SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	19.772,79 €
	Texto:	S/FRA. V17173 FECHA 19/07/17 EJECUCION DE PROYECTO DE LA 1ª FASE DE ADECUACION EDIFICIO PARA LA ubicación DE LA JEFATURA C/ VERA CRUZ ESQUINA C/ SILO. Nº EXPTE OB36/2016. CERTIFICACION Nº 4	
Aplicación: G12.1320.62290 AD: 2017 22000335 PROYECTO: 2016-2980002			Importe: 19.772,79 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
98.996,23 €	0,00	15.591,71 €	114.587,94 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	04/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/25
	5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==		



5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==

Obligación con cargo al ejercicio 2017.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Area de Hacienda Pública y Transparencia Accidental (Decreto Alcaldía 28/07/17), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2017 66003627	05/06/17	B41000134 AUTOCAR LOS AMARILLOS	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA. 17UTR351 FECHA 05/06/17 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION Nº EXPTE. 19/2008 MES JUNIO 2017	
Aplicación: G12.4411.48999			Importe: 24.750,00 €
2017 66004507	06/07/17	F18953596 CINEBINARIO FILMS, S.L.	12.895,01 €
	Texto:	S/FRA. 0542017 FECHA 06/07/17 SERVICIO DE CINE DE VERANO MES DE JULIO 2017. EXPTE. SV24/2017	
Aplicación: H21.3300.2260905 A: 2017 22005278			Importe: 12.895,01 €
2017 66004610	19/07/17	B91368092 SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	57.170,14 €
	Texto:	S/FRA. V17172 FECHA 19/07/17 EJECUCION DE PROYECTO DE LA 11 FASE DE OBRAS DE EDIFICIO DE LAS OBRAS DE EDIF. DE USOS MULTIPLES EN AVDA. CONSTELACION CORONA BOREAL EN UTRERA. EXPTE OB34/2016. CERTIFICACION Nº 4	
Aplicación: O42.3370.63202 AD: 2017 22011682 PROYECTO: 2016-2980002			Importe: 57.170,14 €
2017 66004611	19/07/17	B91368092 SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	19.772,79 €
	Texto:	S/FRA. V17173 FECHA 19/07/17 EJECUCION DE PROYECTO DE LA 1ª FASE DE ADECUACION EDIFICIO PARA LA ubicación DE LA JEFATURA C/ VERA CRUZ ESQUINA C/ SILO. Nº EXPTE OB36/2016. CERTIFICACION Nº 4	
Aplicación: G12.1320.62290 AD: 2017 22000335 PROYECTO: 2016-2980002			Importe: 19.772,79 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
98.996,23 €	0,00	15.591,71 €	114.587,94 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	04/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/25
	5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==		



5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==

aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4.- (EXPTE. 473/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE DOS TÉCNICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A1, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Visto lo dispuesto en la Ley 3/2017, de 27 de junio Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, cuyo artículo 19, Dos dice: *“No se prodrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.”*

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto Municipal 2017 donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso.

Por parte de la Intervención se ha informado favorablemente el crédito con cargo a la aplicación presupuestaria U81.1510.12000 (sueldo), U81.1510.12009 (P.extra), U81.1510.12100 (C.Destino), U81.1510.12101 (C.Espec.), propuesta de gasto nº 34/2017 y el Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico ha informado lo siguiente: *“Informe que se emite en relación con el nombramiento de dos Técnicos de Administración General, como funcionarios interinos por un periodo de 6 meses con destino a la Unidad Administrativa de Urbanismo, como continuación al emitido por parte de este Director Técnico con fecha 11.07.2017 donde se informó la urgencia o necesidad de los nombramientos, así como la legalidad de los mismos en base a la normativa aplicable.*

La Intervención General ha informado la existencia de consignación presupuestaria, aplicaciones U81.1510.12000 (Sueldo) U81.1510.12009(P.Extra), U81.1510.12100(CD), U81.1510.12101 (CE), propuesta de gasto 34/2017.

La Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, con fecha 29 de marzo de 2017, dictó providencia ordenando la elaboración de un procedimiento de concurso a través de una autobaremación que permitan en poco plazo disponer de personal cualificado y con

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	04/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==	PÁGINA	8/25



5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==

experiencia para apoyar a las áreas municipales o sustituir a funcionarios en situaciones de ausencias prolongadas y anular la bolsa de trabajo de Arquitecto Superior actualmente en vigor, dada su antigüedad y escasez en número de integrantes, con el fin de proceder a elaborar una bolsa de trabajo ágil, que de respuesta a los problemas municipales, fundamentalmente de situaciones de incapacidad, maternidades o refuerzos puntuales. Fruto de ello con fecha 18 de julio de 2017 se dicta Decreto de Alcaldía aprobando las bases generales y sus correspondientes anexos que regirán la constitución de bolsas de interinidades temporales (artículo 10.1.d del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015).

Por tanto las personas incluidas en la futura bolsa reuniría los requisitos para poder ser nombrada funcionario/a interino/a cumpliendo los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”

Las retribuciones que corresponderían a estas interinidades serían de conformidad al Acuerdo de Pleno de 27 de enero de 2017, tal como establece el punto 4 de las bases generales para la constitución de bolsas de interinidades temporales anteriormente mencionadas.

En consecuencia se informa favorablemente el nombramiento como funcionario/a interino/a de dos Técnicos de Administración General (T.A.G) por un periodo de 6 meses en acumulación de tareas en aplicación del artículo 10.1 d) del Estatuto Básico del Empleado Público para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración General, grupo A, subgrupo A1, Unidad Administrativa de Urbanismo, por considerarse como prioritario dicho nombramiento (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2017). En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO. Fdo. José Luis López Rodríguez.”

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionario/a interino/a de dos Técnicos de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, Unidad Administrativa de Urbanismo, para un periodo de tiempo de 6 meses conforme dispone el art. 10.1 apartado d, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO: Las personas a nombrar serán seleccionadas conforme a los principios de mérito y capacidad, mediante procedimiento ágil, de forma que los aspirantes cualificados puedan ser nombrados como funcionarios interinos en cualquier momento, según las bases generales para la constitución de bolsas de interinidades temporales aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 18/07/2017.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Unidad Administrativa de Secretaría General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La 7ª Tte. Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo.: Doña María Carmen Suárez Serrano (P.D. 20/11/2015).”

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	04/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==	PÁGINA	9/25
			
5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==			

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionario/a interino/a de dos Técnicos de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, Unidad Administrativa de Urbanismo, para un periodo de tiempo de 6 meses conforme dispone el art. 10.1 apartado d, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO: Las personas a nombrar serán seleccionadas conforme a los principios de mérito y capacidad, mediante procedimiento ágil, de forma que los aspirantes cualificados puedan ser nombrados como funcionarios interinos en cualquier momento, según las bases generales para la constitución de bolsas de interinidades temporales aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 18/07/2017.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Unidad Administrativa de Secretaría General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

CUARTO: Dar traslado de la presente Propuesta, una vez aprobada, Recursos Humanos a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5.- (EXPTE. 474/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA ACCIDENTAL (DECRETO ALCALDIA 28/07/2017), RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2017-00505, POR IMPORTE DE 60.089,25.- EUROS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia Accidental (Decreto Alcaldia 28/07/2017), se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA ACCIDENTAL (DECRETO ALCALDIA 28/07/17),

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: *“Informe de Intervención.- Asunto: Relación de Gastos número 2017-00505. La funcionaria que suscribe, de*

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	04/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==	PÁGINA	10/25



5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==

conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS.- Fdo: Irene Corrales Moreno.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2017 66004511	06/07/17	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	47.399,48 €
	Texto:	S/FRA. A2017/A/370 FECHA 30/06/17 TRATAMIENTO DE R.S.U. MES DE JUNIO 2017	
Aplicación: O41.1622.22650			Importe: 47.399,48 €
2017 66004532	07/07/17	B91631952 JARCCO DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L.	12.689,77 €
	Texto:	S/FRA. E17-128 FECHA 07/07/17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIOS DE UTRERA. EXPTE. SV23/2016. MES JUNIO 2017	
Aplicación: C31.1710.22744 AD:2017-22005776			Importe: 12.689,77 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
53.577,84 €	0,00	6.511,41 €	60.089,25 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	04/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/25



5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Area de Hacienda Pública y Transparencia Accidental (Decreto Alcaldia 28/07/17), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2017 66004511	06/07/17	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	47.399,48 €
	Texto:	S/FRA. A2017/A/370 FECHA 30/06/17 TRATAMIENTO DE R.S.U. MES DE JUNIO 2017	
Aplicación: O41.1622.22650			Importe: 47.399,48 €
2017 66004532	07/07/17	B91631952 JARCCO DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L.	12.689,77 €
	Texto:	S/FRA. E17-128 FECHA 07/07/17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIOS DE UTRERA. EXPTE. SV23/2016. MES JUNIO 2017	
Aplicación: C31.1710.22744 AD:2017-22005776			Importe: 12.689,77 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
53.577,84 €	0,00	6.511,41 €	60.089,25 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6.- (EXPTE. 475/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE VEINTITRES PEONES DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2016-2017, CONTRATO EVENTUAL A TIEMPO COMPLETO (402), PARA LOS PROYECTOS: “OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS (1 PEÓN)”, “MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NÚCLEO URBANO DE UTRERA(20 PEONES)”, “MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL NÚCLEO URBANO DE UTRERA. (2 PEONES)””. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	04/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/25
	5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==		



5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Visto lo dispuesto en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, cuyo artículo 19, Dos, dice: “No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.”

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal del año 2017 (BOP 06.02.2017), donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2016, donde se aprobó la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402) con las siguientes categorías, número de puestos, periodo de duración y obras de adscripción para los proyectos del Programa de fomento de empleo Agrario 2016-2017:

<i>Obra o Servicio de interés general o social .</i>	<i>Personal Solicitado.</i>
<i>Obras de infraestructuras en los poblados. Exp. 41095161C01.</i>	<i>1 puestos de Maquinista (180 días) 6 puestos Oficial Albañil (90 días) (Guadalema 2, Trajano 2, Pinzón 2) 152 peones 12 días.</i>
<i>Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera. Exp. 41095161C02.</i>	<i>2 puestos de Maquinista (150 días) 12 puestos de Oficial Albañil (90 días) 1 puesto de Oficial Primera Herrero (90 días) 281 peones 12 días.</i>
<i>Mejoras de las Infraestructuras, Equipamientos y Espacios Públicos del Núcleo Urbano de Utrera. Exp. 41095161C03.</i>	<i>2 puestos de Maquinista-Conductores (150 días) 2 puestos de Auxiliares Administrativos (3 meses) 2 puestos de Maquinista (150 días) 3 puestos de Oficiales Primera Fontaneros (90 días) 12 puestos de Oficial Albañil (90 días) 426 peones 12 días.</i>
TOTAL	<i>2 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 1 puestos de Maquinista (180 días) 4 puestos de Maquinista (150 días) 30 puestos de Oficial Albañil (90 días) 3 puestos de Oficial Primera Fontanero (90 días) 1 puesto de Oficial Herrero (90 días) 2 puestos de Auxiliar Administrativo (3 meses) 859 peones 12 días.</i>

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	04/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/25
	5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==		



5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==

Por parte de la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, con fecha 30.06.2017, con cargo al crédito sobrante en las correspondientes aplicaciones presupuestarias solicita las siguientes contrataciones laborales:

Exp. 41095161 01. Obras de infraestructuras en los poblados. (1 Peón).
Exp. 41095161 02. Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera. (20 Peones).
Exp. 41095161 03. Mejoras de las Infraestructuras, Equipamientos y Espacios Públicos del Núcleo Urbano de Utrera. (2 Peones).

La Intervención municipal ha informado favorablemente el crédito, propuesta de gasto nº 32/2017, con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- Obras de infraestructuras en los poblados: (1 peón).
043.1580.6091010 T 044.1580.6091110 G 045.1580.6091210 P
- Mejora de infraestructuras red viaria núcleo urbano de utrera (20 peones).
042.1580.6190210 042.1580.6190710
- Mejoras infraestructuras equipamientos y espacios públicos núcleo urbano de Utrera (2 peones).
042.1580.6190110 041.1640.6221010.

Y el Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, con fecha 04.07.2017, ha informado lo siguiente: "INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. Con fecha 4 de Agosto de 2016 se informó entre otras cuestiones lo siguiente:

"PRIMERO. Se informa favorablemente la programación presentada por la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos para todo el periodo de subvención PFEA 2016-2017 al reunir los elementos de urgencia y necesidad por los motivos expuestos y y condicionada a la obtención de una resolución que subsane el error evidente de las notificadas, que el Comité de Empresa informe favorablemente aquellos puestos en periodo superior a 3 meses y que por la Unidad de Obras y Servicios Operativos se justifique la concurrencia en el proyecto de las categorías con contrato superior a 3 meses y se justifique la discordancia entre el Maquinista de 150 días y 180 días, y en todo caso, siempre que la Junta de Gobierno Local exceptúe la contratación de:

- 2 puestos de Maquinista Conductor (150 días).
- 1 puestos de Maquinista (180 días).
- 4 puestos de Maquinista (150 días).
- 30 puestos de Oficial Albañil (90 días).
- 1 puesto de Oficial Herrero (90 días).
- 3 puesto de Oficial Fontanero (90 días).
- 2 puestos de Auxiliar Administrativo (3 meses).
- 859 peones.

SEGUNDO. Solicitar crédito con cargo a las subvenciones concedidas para todo el período conforme a la tabla indicada en el informe, al objeto de tramitar el expediente una vez obtenido el mismo ante la Junta de Gobierno Local para exceptuar la contratación."

Con fecha 30 de Agosto de 2016 se aprobó por la Junta de Gobierno Local la excepcionalidad de la contratación.

Consta Orden ESS/516/2017, de 5 de junio (BOE del día 8) , por la que se amplía, con carácter extraordinario, el plazo de finalización de las obras y servicios de interés general y social, iniciados en el ejercicio 2016, en el marco del programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, que amplía hasta 30 de Septiembre de 2017 el plazo establecido en el artículo 4.1.e) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de la

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8/Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	04/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/25
			
5Bw4kAE+X8/Icn+6PdBxpQ==			

colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para la finalización de las obras y servicios a realizar por las corporaciones locales y entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local e iniciadas en el ejercicio 2016, al amparo de las resoluciones dictadas por el Servicio Público de Empleo Estatal en aplicación de dicha orden ministerial, en el marco de lo previsto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

Con fecha 30 de Junio de 2017 por parte de la Unidad de Obras y Servicios Operativos se formula petición para con cargo al crédito sobrante se produzca la incorporación de un total de 23 peones por un período de 12 días con destino a las 3 obras, INFORME:

Es de aplicación la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, cuyo artículo 19 Dos dice: “No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.”

El Presupuesto para 2017, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 27 de Enero de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla del día 6 de Febrero de 2017, dispone en sus bases de ejecución 16ª, 5: Durante el año 2017 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Excepcionalmente en aquellos supuestos acreditados en los que concurren situaciones prolongadas de incapacidad, permiso o cualquier otra circunstancia de índole similar que se estime en una ausencia superior a tres meses, la Delegación que mantenga dichas circunstancias, deberá presentar una memoria justificativa.

Dicha memoria deberá contener una justificación razonada de la situación de ausencia, del volumen y cargas de trabajo del departamento que motiven un excepcional nombramiento como funcionario interino o contrato laboral interino de sustitución, del trabajo que realizaba el puesto a sustituir y la imposibilidad de gestionar dichas tareas con los medios existentes. Dicha memoria será suscrita por el responsable del Área o Departamento y por el Delegado competente y deberá acreditar fehacientemente dichas necesidades. Si el área de Recursos Humanos bien de oficio o a instancia del área competente, considera que se trata de una contratación prioritaria según el punto anterior de esta base, tramitará la Intervención la correspondiente propuesta de gasto, adjuntando informe del técnico si es procedente la contratación propuesta, con valoración

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	04/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/25
		5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==	
			
5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==			

económica aproximada del crédito necesario tanto para retribuciones como para Seguridad Social.

En consecuencia procede informar sobre dos cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

PRIMERA.-

La urgencia o necesidad de la contratación viene manifestada por la necesidad de proceder al gasto total del importe subvencionado, que conforme a los cálculos de la Unidad de Obras y Servicios Operativos resta un sobrante para su gasto.

SEGUNDO.-

Las bases de ejecución establecieron las excepciones para la contratación temporal antes mencionadas, entre ellas los de obras e infraestructuras así como los programas subvencionados por otras Administraciones Públicas, como es el caso.

Para peones al ser un período cerrado de 12 días, el bruto asciende a 360,45.- euros de salario y 136,20.- euros de seguridad social y 10,21.- de indemnización fin de contrato.

Por tanto, para lo solicitado por la Unidad de Obras asciende a 8.290,35.- y 3.132,60.- euros de seguridad social, por lo tanto un total de 11.422,95.- euros con cargo al sobrante del programa PFOEA con cargo a las aplicaciones y desglose

PROYECTOS	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	GASTO PREVISTO
Obras de infraestructuras en los poblados.	043.1580.6091010 T 044.1580.6091110 G 045.1580.6091210 P	1 Peón (360,45.- SALARIO Y 146,20.- S.S).
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera.	042.1580.6190210 042.1580.6190710	20 Peones (7209,00.- salario y 2924,00.- S.social).
Mejoras de las Infraestructuras, Equipamientos y Espacios Públicos del Núcleo Urbano de Utrera.	042.1580.6190110 041.1640.6221010	2 Peones (720,90.- salario y 292,40.- S.S).

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. El Director Técnico de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico (Técnico de Administración General). Fdo. José Luis López Rodríguez. “

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de un total de 23 personas con la categoría profesional de Peón dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016-2017, contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), para los siguientes proyectos:

Exp. 41095161 01. Obras de infraestructuras en los poblados. (1 Peón).
Exp. 41095161 02. Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera. (20 Peones).
Exp.41095161 03. Mejoras de las Infraestructuras, Equipamientos y Espacios Públicos del Núcleo Urbano de Utrera. (2 Peones).

SEGUNDO: Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la contratación del personal seleccionado en base a las ofertas genéricas que se irán remitiendo al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, una vez aprobada la presente propuesta, atendiendo a la Programación que la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos ha realizado.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Recursos

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	04/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==	PÁGINA	16/25



5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==

Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La 7ª Tte. Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo.: Doña María Carmen Suárez Serrano (P.D. 20/11/2015).”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de un total de 23 personas con la categoría profesional de Peón dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016-2017, contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), para los siguientes proyectos:

<i>Exp. 41095161 01. Obras de infraestructuras en los poblados. (1 Peón).</i>
<i>Exp. 41095161 02. Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera. (20 Peones).</i>
<i>Exp.41095161 03. Mejoras de las Infraestructuras, Equipamientos y Espacios Públicos del Núcleo Urbano de Utrera. (2 Peones).</i>

SEGUNDO: Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la contratación del personal seleccionado en base a las ofertas genéricas que se irán remitiendo al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, una vez aprobada la presente propuesta, atendiendo a la Programación que la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos ha realizado.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

CUARTO: Dar traslado de la presente Propuesta, una vez aprobada, Recursos Humanos a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7.- (EXpte. 476/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE, DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD, RELATIVA A “SOLICITUD AL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE UNA PSICOLOGA DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2017, PARA EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN PSICOLOGICA DEL CMIM, POR IMPORTE DE 20.266,77.- EUROS” APROBACIÓN.

Por la Teniente Alcalde, Delegada de Políticas de Sociales e Igualdad, se dio

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	04/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==	PÁGINA	17/25


5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==

exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD,

Mª JOSÉ RUÍZ TAGUA, TTE. DE ALCALDE-DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD .

Solicita a esa Alcaldía, se proponga a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

CONSIDERACIONES:

Primero.- Que dispone de un Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM), ubicado en C/ Cristobal Colón nº 28 A, cuyo mantenimiento se encuentra actualmente subvencionado por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Segundo.-Que el CMIM cuenta con el personal técnico cualificado para la información y atención a víctimas de violencia de género así como en promoción de la igualdad de oportunidades, y dispone de una persona especializada en información y animación sociocultural, a jornada completa. Así mismo, cuenta para el asesoramiento jurídico, con una persona licenciada en Derecho, en régimen laboral y dedicación a tiempo completo.

Tercero.- Que de acuerdo con los datos y la información de necesidades de las mujeres que se encuentran en el ámbito de actuación del Centro Municipal de Información a la Mujer de Utrera se constata (a través de la Plataforma SIAM) que entre los meses de Enero a junio de 2017 se han atendido 540 consultas, de las cuales 143 han sido por temas relacionados con violencia de género, 170 por divorcio, 106 sobre otras cuestiones relacionadas con asesoramiento en Derecho de Familia como separaciones, crisis de parejas, impago pensiones etc.

Por ello, entendemos que es necesario y urgente que se actúe con programas e iniciativas que presten a las mujeres atención psicológica, en coordinación con el IAM, y especialmente a aquellas que consultan o son atendidas por motivo de violencia de género, ya que complementarían la atención que se ofrece en el Centro Provincial de la Mujer, ubicado en la capital de la provincia.

La recuperación de la mujer víctima de violencia de género es un proceso complejo, por el proceso de destrucción personal que ha sufrido y por las consecuencias profundas y en campos muy diversos que presenta. Esta recuperación integral tiene que dar respuesta a las necesidades de protección, a las necesidades sociales y a las necesidades psicológicas que presenta la mujer víctima y es imprescindible dar esa respuesta desde un modelo de intervención integral que favorezca el trabajo multidisciplinar e integrado.

Contar con una persona profesional de la psicología en el Centro Municipal de Información a la Mujer trabajando en coordinación con el Instituto Andaluz de la Mujer, reflejando sus informaciones en SIAM (Sistema de Información de Atención a Mujeres), va a permitir una atención más completa e integral al poder abordar todas las áreas de intervención que necesitan las mujeres que sufren Violencia de Género .Además, va a favorecer, por su presencia en los municipios, una mayor cercanía y disponibilidad que redundará en una mejora de la calidad de la intervención.

Cuarto.- Que el Centro Municipal de Información a la Mujer del Ayuntamiento de Utrera dispone de espacios propios adecuados y suficientes para prestar, además de los servicios de Información y Jurídico, los de atención Psicológica.

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	04/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==	PÁGINA	18/25



5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==

Quinto.- Que el CMIM de Utrera pretende prestar el servicio de atención Psicológica durante los meses de septiembre a diciembre de 2017 desde el Centro con una persona especializada para la atención psicológica, licenciada en Psicología, que cuenta con 50 horas de formación específica sobre la materia de Género y una experiencia de más de seis meses en trabajos similares a los que se desarrollan en el Centro Municipal de Información a la Mujer, en régimen funcional y con dedicación a tiempo completo.

Sexto.- Que los gastos derivados del funcionamiento del Área de Atención Psicológica son los siguientes:

PERSONAL PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA: (Previsto en el Presupuesto Municipal para 2017):

CONCEPTOS	GASTOS
Salario Bruto Anual	44.295,33.- euros
Cuotas Seguridad Social	11.343,02.- euros
Dietas Desplazamientos	0.00.- euros
Productividad	1.825.- euros
Total Presupuesto de Gastos	57.463,35.- euros

Y que dada la inexistencia de bases reguladoras que subvencione los gastos derivados del personal que atiende el Área de Atención Psicológica en los Centros Municipales de Información a la Mujer, SOLICITA: Se apruebe la solicitud al Instituto Andaluz de la Mujer de una subvención excepcional por importe de 20.266,77.- euros, destinados a financiar el 100% de los gastos de una persona con licenciatura en Psicología, descritos en el presupuesto de gastos que se acompaña para los meses de septiembre a diciembre de 2017. Para lo cual adjunta la siguiente documentación:

- Instancia solicitud.
- Certificación acreditativa de la representación de la persona que ostenta la Alcaldía Presidencia de la Entidad Local y de que esta persona está facultada para suscribir la solicitud de subvención.
- Presupuesto total de los gastos derivados de una persona licenciada en Psicología, en régimen funcional con dedicación a tiempo completo, para el periodo de 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2017.
- Certificado bancario acreditativo de la cuenta de la titularidad de la entidad solicitante.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente -Fdo.: María José Ruíz Tagua Tte. De Alcalde Delegada de Igualdad.”

Analizada la propuesta de la Teniente Alcalde, Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	04/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/25
	5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==		



5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==

PRIMERO: Aprobar la solicitud al Instituto Andaluz de la Mujer de una subvención excepcional por importe de 20.266,77.- euros, destinados a financiar el 100% de los gastos de una persona con licenciatura en Psicología, descritos en el presupuesto de gastos que se acompaña para los meses de septiembre a diciembre de 2017, según documentación adjunta, debidamente diligenciada y que consta de:

- Instancia solicitud.
- Certificación acreditativa de la representación de la persona que ostenta la Alcaldía Presidencia de la Entidad Local y de que esta persona está facultada para suscribir la solicitud de subvención.
- Presupuesto total de los gastos derivados de una persona licenciada en Psicología, en régimen funcional con dedicación a tiempo completo, para el periodo de 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2017.
- Certificado bancario acreditativo de la cuenta de la titularidad de la entidad solicitante.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer, a los efectos oportunos.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Políticas Sociales y de Igualdad, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 8.- (EXPTE. 477/2017).- ASUNTOS URGENTES.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8.1º.- (Exp. 477/2017).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, relativa a “Contratar el servicio de asistencia técnica para realizar un diagnóstico desde la perspectiva de género, para el diseño de “Los Planes de Igualdad Municipal y de Empresa del Ayuntamiento de Utrera”. Pliego de Prescripciones Técnicas”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8.1º.- (EXPTE. 477/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD, RELATIVA A “CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, PARA EL DISEÑO DE “LOS PLANES DE IGUALDAD MUNICIPAL Y DE EMPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	04/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==	PÁGINA	20/25



5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==

Por la Teniente Alcalde, Delegada de Políticas de Sociales e Igualdad, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD,

M^a JOSÉ RUÍZ TAGUA, TTE. DE ALCALDE, DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD .

Solicita a esa Alcaldía se proponga a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

CONSIDERACIONES:

El Ayuntamiento de Utrera en cumplimiento del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que establece que las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral. La empresa a tal efecto propone la contratación de la asistencia técnica para la elaboración y aplicación de un PLAN DE IGUALDAD DE EMPRESA, como un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. En este sentido el Ayuntamiento de Utrera contempla también la elaboración de I PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL entre hombres y mujeres como un instrumento práctico y de utilidad para actuar sobre las posibles desigualdades y brechas de género que persistan en el ámbito de lo local en la ciudad de Utrera.

Por todo ello, es por lo que se realiza la siguiente P R O P U E S T A:

PRIMERO: Proponer la contratación del servicio de asistencia técnica para realizar un Diagnóstico desde la perspectiva de género que de lugar al diseño de “LOS PLANES DE IGUALDAD MUNICIPAL Y DE EMPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones que se adjuntan.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente -Fdo.: María José Ruíz Tagua Tte. De Alcalde Delegada de Igualdad.”

Analizada la propuesta de la Teniente Alcalde, Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Proponer la contratación del servicio de asistencia técnica para realizar un Diagnóstico desde la perspectiva de género que de lugar al diseño de “LOS PLANES DE IGUALDAD MUNICIPAL Y DE EMPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”.

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	04/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==	PÁGINA	21/25



5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de diseño e implementación del diagnóstico en materia de igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, de “Los Planes de Igualdad Municipal y de Empresa del Ayuntamiento de Utrera, que se adjuntan y que se ha diligenciado.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Políticas Sociales e Igualdad, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Alcalde-Presidente Accidental, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8.2.- (Expte. 478/2017).**- Propuesta del Alcalde-Presidente Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número CMSV69/2017, “Organización II Festival de Deporte Femenino”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 55.000,00.- euros, IVA incluido”. Adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8.2º.- (EXPTE. 478/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO CMSV69/2017, “ORGANIZACIÓN II FESTIVAL DE DEPORTE FEMENINO”, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 55.000,00.- EUROS, IVA INCLUIDO.” ADJUDICACIÓN.

Por el Alcalde-Presidente Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA,

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de “ORGANIZACIÓN II FESTIVAL DE DEPORTE FEMENINO”, expediente CMSV69/2017, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (15.250,00 €) IVA excluido, más TRES MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (3.202,50 €) de IVA, ascendiendo a un total de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (18.452,50 €) IVA incluido.

Visto que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	04/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==	PÁGINA	22/25



5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==

comporta la celebración del contrato.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015 .

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación “ORGANIZACIÓN II FESTIVAL DE DEPORTE FEMENINO”, expediente CMSV69/2017, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (15.250,00.-€), IVA excluido, más TRES MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (3.202,50.-€), de IVA, ascendiendo a un total de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (18.452,50.-€) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor de Servicio, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Admitir y clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, de conformidad con el siguiente orden decreciente de puntuación:

Empresas admitidas	CIF	Precio ofertado (IVA excluido)	PUNTUACIÓN
Infeven Solutions, SL	B90267279	15.150,00.-€	10
Juan Garrido Acevedo	52270341N	18.331,50.-€	8,25

TERCERO: Adjudicar este contrato a la empresa INFEVEN SOLUTIONS, SL, con CIF B90267279, representada por D. Francisco José Utrera Moreno, con DNI 48987756X, debiendo realizar la prestación del servicio conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en el Anuncio de Licitación, así como a su oferta presentada, por un importe total de QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (15.150,00.-€), IVA excluido.

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00.-€), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 2017 H23 3400 22609 (número de operación 2017 22012807).

QUINTO: Nombrar como responsable del contrato a Antonio Barrera Castillo, Responsable de las piscinas municipales.

SEXTO: Notificar al adjudicatario del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente a la Unidad Administrativa de Deportes, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	04/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==	PÁGINA	23/25



5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente Accidental, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación “ORGANIZACIÓN II FESTIVAL DE DEPORTE FEMENINO”, expediente CMSV69/2017, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (15.250,00.-€), IVA excluido, más TRES MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (3.202,50.-€), de IVA, ascendiendo a un total de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (18.452,50.-€) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor de Servicio, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Admitir y clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, de conformidad con el siguiente orden decreciente de puntuación:

Empresas admitidas	CIF	Precio ofertado (IVA excluido)	PUNTUACIÓN
Infeven Solutions, SL	B90267279	15.150,00.-€	10
Juan Garrido Acevedo	52270341N	18.331,50.-€	8,25

TERCERO: Adjudicar este contrato a la empresa INFEVEN SOLUTIONS, SL, con CIF B90267279, representada por D. Francisco José Utrera Moreno, con DNI 48987756X, debiendo realizar la prestación del servicio conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en el Anuncio de Licitación, así como a su oferta presentada, por un importe total de QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (15.150,00.-€), IVA excluido.

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00.-€), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 2017 H23 3400 22609 (número de operación 2017 22012807).

QUINTO: Nombrar como responsable del contrato a Antonio Barrera Castillo, Responsable de las piscinas municipales.

SEXTO: Notificar al adjudicatario del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente a la Unidad Administrativa de Deportes, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	04/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==	PÁGINA	24/25



5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:38 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General Acctal. el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente Acctal., conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.-Fdo.: Don Francisco Campanario Calvente.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.-Fdo.: Don Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación:5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	04/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==	PÁGINA	25/25
 5Bw4kAE+X8 / Icn+6PdBxpQ==			